

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SOCORRO – SANTANDER**

Oficio 0511
Rad. 2020-00050
2 de septiembre 2020

Señor
HERNAN ANDRES ARCINIEGAS LUNA
E mail: hernanarciniegas@gmail.com
Celular: 3114503314

Asunto: Designación de liquidador

En cumplimiento al auto del **veintisiete (27) de agosto** de dos mil veinte (2020) proferido en el proceso de **LIQUIDACION DE SOCIEDAD COMERCIAL DE HECHO**, radicado al número **2020-00050-00**, propuesto por **GERARDO ANTONIO CRESPO OROZCO** en contra de **CARLOS ANTONIO CASTRO HURTADO**, comedidamente me permito comunicarle que este Despacho Judicial lo ha designado de la lista de auxiliares de la Justicia como **liquidador** de los activos y pasivos de la presente **Liquidación de Sociedad Comercial de hecho**.

El designado, deberá atender los lineamientos del numeral 1 del artículo 530 ibidem.

El cargo será ejercido, por el auxiliar que primero concorra notificarse del auto que lo designó. Para notificarse, el auxiliar designado podrá hacerlo a través del correo electrónico del juzgado: j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

El auxiliar de la justicia, deberá presentar el informe, en el término de los 30 días hábiles, contados a partir del momento en que se acepte el cargo y reciba copia digital del expediente.

Cordialmente,

Firmado Por:

**CARLOS ARTURO SUAREZ TRASLAVIÑA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SOCORRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**021427e4b241edd80775ed7df5368e8ea78ae31fa56426774d33136d07bd
c39b**

Documento generado en 08/09/2020 11:39:01 a.m.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SOCORRO – SANTANDER**

Oficio 0512
Rad. 2020-00050
2 de septiembre 2020

Doctora
Mercedes Castellanos Arias
E mail: mercastel523@hotmail.com
Celular: 3163400032

Asunto: Designación de liquidador

En cumplimiento al auto del **veintisiete (27) de agosto** de dos mil veinte (2020) proferido en el proceso de **LIQUIDACION DE SOCIEDAD COMERCIAL DE HECHO**, radicado al número **2020-00050-00**, propuesto por **GERARDO ANTONIO CRESPO OROZCO** en contra de **CARLOS ANTONIO CASTRO HURTADO**, comedidamente me permito comunicarles que este Despacho Judicial la ha designado de la lista de auxiliares de la Justicia como **liquidador** de los activos y pasivos de la presente **Liquidación de Sociedad Comercial de hecho**.

La designado deberá atender los lineamientos del numeral 1 del artículo 530 ibidem.

El cargo será ejercido, por el auxiliar que primero concorra notificarse del auto que lo designó. Para notificarse, el auxiliar designado podrá hacerlo a través del correo electrónico del juzgado: j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

El auxiliar de la justicia, deberá presentar el informe, en el término de los 30 días hábiles, contados a partir del momento en que se acepte el cargo y reciba copia digital del expediente.

Cordialmente,

Firmado Por:

CARLOS ARTURO SUAREZ TRASLAVIÑA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SOCORRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2d5ae991cee815213a7a5ead3316e491a756535f804adcbaa87219d92484
fff

Documento generado en 08/09/2020 11:40:48 a.m.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SOCORRO – SANTANDER**

Oficio 0510
Rad. 2020-00050
2 de septiembre 2020

Señores
ACCIONES INTEGRALES BIENES SEGUROS S.A.S.
E mail: accionesintegralesibssas@gmail.com
Celular: 3153801500

Asunto: Designación de liquidador

En cumplimiento al auto del **veintisiete (27) de agosto** de dos mil veinte (2020) proferido en el proceso de **LIQUIDACION DE SOCIEDAD COMERCIAL DE HECHO**, radicado al número **2020-00050-00**, propuesto por **GERARDO ANTONIO CRESPO OROZCO** en contra de **CARLOS ANTONIO CASTRO HURTADO**, comedidamente me permito comunicarles que este Despacho Judicial los ha designado de la lista de auxiliares de la Justicia como **liquidador** de los activos y pasivos de la presente **Liquidación de Sociedad Comercial de hecho**.

El designado deberá atender los lineamientos del numeral 1 del artículo 530 ibidem.

El cargo será ejercido, por el auxiliar que primero concorra notificarse del auto que lo designó. Para notificarse, el auxiliar designado podrá hacerlo a través del correo electrónico del juzgado: j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

El auxiliar de la justicia, deberá presentar el informe, en el término de los 30 días hábiles, contados a partir del momento en que se acepte el cargo y reciba copia digital del expediente.

Cordialmente,

Firmado Por:

CARLOS ARTURO SUAREZ TRASLAVIÑA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SOCORRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**0da758ba25fb42234fd05d6b503bcb90143288dfaade96b9ad70a18e55e3
5b16**

Documento generado en 08/09/2020 11:42:13 a.m.

RE: Consulta de como proceder con despacho comisorio

Juzgado 01 Civil Circuito - Santander - Socorro <j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 8/09/2020 2:42 PM

Para: iyepeso@une.net.co <iyepeso@une.net.co> 3 archivos adjuntos (714 KB)

OFICIO DESIGNANDO LIQUIDADOR 2020-50 - 01.pdf; OFICIO DESIGNANDO LIQUIDADOR 2020-50 - mercedes.pdf; OFICIO DESIGNANDO LIQUIDADOR 2020-50.pdf;

Cordial Saludo

Doctor

IVAN YEPES

Por medio de la presente, de manera a tanta me permito enviar oficios No. 0510, 0511 y 0512 para lo correspondiente.

Sin otro particular.

DIANA MILENA PINTO SÁNCHEZ

Citadora

Juzgado Primero Civil del Circuito.

Socorro Santander.

Rama Judicial
República de Colombia

De: ivan yepes <iyepeso@une.net.co>**Enviado:** martes, 8 de septiembre de 2020 10:30 a. m.**Para:** Juzgado 01 Civil Circuito - Santander - Socorro <j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** Consulta de como proceder con despacho comisorio

Medellín, septiembre 08 de 2020.

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Socorro

Respetados señores:

Les solicito muy respetuosamente me orienten o me indiquen cual es el procedimiento para reclamar un despacho comisorio dirigido a la Alcaldía de Barrancabermeja, en el proceso

verbal con radicado 2020-00050, pues el mismo fue ordenado mediante auto del día 27 de agosto de 2020, o sí por el contrario ustedes lo envían directamente a la citada dependencia.

De antemano, gracias.

Atte.,

Iván Yepes
T.P. 69.850 del C.S.J.